

AUTO SUSTANCIACION

**JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
ARMENIA, QUINDÍO, TRECE (13) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIUNO
(2021)**



**REFERENCIA: 2019-000163
PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: JUAN PABLO LOAIZA HENAO
DEMANDADOS: NELLY QUINTERO DE PELAEZ**

Teniendo en cuenta lo manifestado en el escrito anterior, y por ajustarse a lo dispuesto en el Art. 75 del Código General del Proceso, se acepta la sustitución del poder que le fuera dado al profesional del derecho Dr. RAUL CASTAÑEDA SALAZAR, quien viene actuando en representación de la parte demandante dentro del presente proceso.

En consecuencia, se reconoce personería al Dr. MILLER LEANDRO ALVEAR CASTRO, identificado con cédula de ciudadanía número 4.375.992, y con Tarjeta Profesional Número 139.102 del Consejo Superior de la Judicatura, como abogado sustituto en este proceso.

NOTIFÍQUESE

JORGE IVAN HOYOS HURTADO

Firmado Por:

**JORGE IVAN HOYOS HURTADO
JUEZ
JUZGADO 008 MUNICIPAL CIVIL ORAL DE LA CIUDAD
DE ARMENIA-QUINDIO**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

5757d49836d69d8d7b8e2cdedcdf310a5bb002afa4ca8209b945936724db32f4

Documento generado en 13/04/2021 09:53:13 AM

JUZGADO OCTAVO CIVIL
MUNICIPAL
ARMENIA QUINDÍO

CERTIFICO: Que el auto anterior se notificó a las partes por Estado de hoy
FECHA: 14 de abril de 2021
NRO. ESTADO :

EDISON RIVERA ROBLES
Secretario

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**